Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO el proyecto de Resolución que instruye la redacción de un "Manual de Procedimientos para la celebración de convenios" presentado por el exconsejero Hermes A. Chávez, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 130 del Estatuto Universitario establece el conjunto de acciones que se incluyen en el alcance del concepto extensión universitaria.

Que a la fecha, sin perjuicio de las resoluciones dictadas por el Rectorado, no existe normativa emanada del Consejo Superior que establezca procedimientos a seguir con respecto a la celebración de convenios.

Que resulta necesario contar con un manual de procedimientos que establezca la modalidad a seguir para la celebración de convenios por la Universidad.

Que corresponde a la Secretaría de Extensión Universitaria la elaboración del manual de procedimientos.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Instruir a la Secretaría de Extensión Universitaria, en función de lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto Universitario, que redacte para la próxima reunión del Consejo Superior un proyecto de Ordenanza "Manual de Procedimientos

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

para la celebración de convenios" con criterios de pertinencia en el objeto de los mismos y que resuelva las irregularidades afectadas en las auditorías y sumarios administrativos.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°2274/2018

UTN

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior